



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00491991- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por el cerramiento del Ingreso Sur Oeste del Edificio Integrador, trabajos de ejecución de estructura metálica de techo y lateral, cielorraso durlock, carpeta piso, pintado, colocación de luminarias y traslado de puerta de ingreso;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que por RD-2021-1636-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el trabajo solicitado y se adelantó el 50% de la factura C/00003-00000031 al proveedor CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del 50% restante de la factura C/00003-00000031, emitida por el proveedor CAVERO ARGUELLO FABIANA ANDREA CUIT: 27-22223927-9, por la suma de \$296.500,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

